



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: ELIMINA DEL REGISTRO DE
AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS A PERSONAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 24 OCT 2007

RESOLUCIÓN EXENTA N° 471 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, letra g) de D.L. N°3.538, de 1980, 3° letra g), 57 y 58 del D.F.L. N°251, de 1931, y 8° del D.S. N°863, de Hacienda, de 1989, y Oficio N° 5567 del 29 de mayo de 2007.

CONSIDERANDO: Que, las personas que son objeto de esta Resolución, no cumplen con el requisito establecido en la letra b) del artículo 58 del D.F.L. N°251, de 1931, de tener intachables antecedentes comerciales, para la inscripción de los Corredores de Seguros en el Registro que mantiene esta Superintendencia.

RESUELVO:

Elimínase la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a los corredores de seguros que a continuación se indican:

PERSONAS NATURALES

Nombre	Rut
1.- CASTILLO LUARTE JORGE ERNESTO	7.324.558-3
2.- PARRA HENRIQUEZ CARLOS ARIEL	9.893.733-1
3.- PEREZ RUBILAR JOSE DOMINGO ALFONSO	8.833.174-5
4.- VERGARA VICENCIO MARGARITA EDELMIRA	6.897.545-K

Las personas individualizadas no podrán realizar nuevas intermediaciones, de ningún tipo de seguros, manteniendo sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que ya hubieren realizado.

Anótese, comuníquese a los interesados, y al mercado asegurador, y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl